DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 19 de mayo de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que implemente un mecanismo para detectar y evitar los diversos tipos de violencia que se presentan dentro de los planteles escolares en los niveles de primaria y secundaria del país, suscrita por la senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

I. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaria de Educación Pública, implemente un protocolo de intervención, vinculado a una estrategia de colaboración total por parte de las autoridades de educación, de seguridad pública y de salud en los tres niveles de gobierno para la prevención y atención de conductas violentas entre educandos del sistema educativo nacional, así como la rehabilitación del niño agresor a través de los servicios de salud mental, y de centros especializados de atención para la violencia en colaboración de los padres de familia y de los consejos de participación social.*

Como lo manifiesta la proponente, recientemente se han agudizado los fenómenos de violencia en las escuelas, entre otros aspectos, debido a los cambios en los patrones de vida de las sociedades modernas. Los hábitos en los hogares de cientos de familias, se han venido desarrollando con deficiencias en el cuidado y atención de niños y adolescentes, debido particularmente a la ausencia de los padres.

Señala que en los casos de violencia escolar, se identifican factores como la exclusión social o el sentimiento de exclusión, la ausencia de límites, la exposición a la violencia a través de los medios de comunicación, la integración en bandas identificadas con actos de violencia, la facilidad para disponer de algunas drogas y armas así como la justificación de la violencia en el núcleo familiar.

Así mismo, señala es importante establecer una visión de atención especial respecto de las características que presentan los agresores como lo son: una situación social negativa (aunque cuentan con algunos amigos que les siguen en su conducta violenta), una acentuada tendencia a abusar de su fuerza, impulsividad, escasas habilidades sociales, baja tolerancia a la frustración, dificultad para cumplir normas, relaciones negativas con los adultos y un bajo rendimiento. No son autocríticos, por lo que cabe considerar el hecho observado en varias investigaciones al intentar evaluar la autoestima de los agresores y encontrarla media o incluso alta.

En la propuesta en estudio se hace referencia a un estudio del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) sobre disciplina violencia y consumo de sustancias nocivas en escuelas de educación básica del país revela que 8.8% de los estudiantes de educación primaria, y 5.6 por ciento por ciento en secundaria incurrieron en actos de violencia en la escuela. Se estima que 2 de cada 10 menores que asisten han participado en peleas, donde han golpeado a uno de sus pares y 10.9% reconocieron haber robado o amenazado a un compañero. En secundaria 6.8 % de los jóvenes que integran en grupos de estudiantes que han intimidado a otro alumno en la escuela.

Agrega que las consecuencias de este tipo de conductas son muy graves en la victima puede llevar a los estudiantes a desertar, a la depresión, a crear una personalidad insegura, poco rendimiento escolar, trastornos de ansiedad, fobia a la escuela, baja autoestima e incluso al suicidio, en algunos casos estas conductas están orientadas a forzar a la victima a cometer actos en contra de su voluntad como es sostener relaciones sexuales de riesgo que pueden poner en riesgo su integridad física, llevadas este tipo de conductas a las redes sociales se agravan exponencialmente.

Derivado de lo anterior, la senadora advierte que es importante establecer una agenda tendiente a implementar políticas publicas sobre la prevención de la violencia escolar a fin de definir cuáles son las condiciones básicas que contribuyen a promover un entorno escolar de calidad en el que no tenga cabida la violencia, implicando, a través de la cooperación, al profesorado, al alumnado y a las familias.

Considera que para lograrlo, es necesario establecer protocolos de intervención que ayuden a conseguirlo, ubicando cuáles son sus componentes básicos, es decir, como primer momento identificar al agresor y a la víctima, que las autoridades

educativas implementen este proyecto en todos los niveles educativos a nivel federal, a fin de que tanto los familiares de la victima identifiquen el tipo de conducta de sus hijos ya sea víctimas o agresores, para canalizarlos a centros especializados en violencia donde puedan ser atendidos por profesionales de la salud.

II. Consideraciones

Primera. Quienes suscriben, consideran atendibles los motivos que dan origen a la propuesta, debido a que en la década reciente la violencia escolar es un tema que forma parte de la agenda de legisladores, académicos, médicos y padres de familia.

De acuerdo a la definición, se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal subalterno) y que se produce bien dentro de los espacios físicos que le son propios a ésta (instalaciones escolares), bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares).

Los estudios científicos señalan como principales factores de riesgo en la vida de los miembros de la comunidad educativa a la hora de posibilitar la violencia escolar los siguientes:

- La exclusión social o el sentimiento de exclusión;
- La ausencia de límites en el comportamiento social;
- La exposición continuada a la violencia reflejada en los medios de comunicación;
- La integración en bandas que hacen uso de la violencia como forma de comportamiento habitual;
- La facilidad para disponer de armas;
- La justificación de la violencia en la sociedad o en el ámbito social al que pertenezca la persona.
- Problemas familiares como causa de violencia (Separación, violencia intrafamiliar).

De acuerdo con Díaz-Aguado, María José, "*Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla*", Revista Iberoamericana de Educación, 37, 2005, edición en Internet, la violencia escolar se da entre iguales, de alumnos a profesores y de profesor a alumno.

Sobre el acoso entre iguales, señala que determinadas características de la escuela tradicional contribuyen a dicho problema y dificultan su superación, como son:

- *La tendencia a minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales*, considerándolas como inevitables sobre todo entre los chicos, o como problemas que ellos deben aprender a resolver sin que los adultos intervengan, para hacerse más fuertes.
- *El tratamiento tradicionalmente dado a la diversidad, actuando como si no existiera*. En función de esto puede explicarse que el hecho de estar en minoría, de ser percibido como diferente, de tener un problema, o de destacar por una cualidad envidiada, incremente la probabilidad de ser elegido como víctima de acoso (a través de motes, de aislamiento).
- *Insuficiencia de la respuesta que la escuela tradicional suele dar cuando se produce la violencia entre escolares*, que deja a las víctimas sin la ayuda que necesitarían para salir de la situación, y que suele ser interpretada por los agresores como un apoyo implícito. Esa falta de respuesta está relacionada con la forma tradicional de definir el papel del profesorado, sobre todo en el nivel de la educación secundaria, orientado de forma casi exclusiva a impartir una determinada materia.

Existen casos en los que el profesorado, especialmente en secundaria, llega a ser víctima de la violencia de sus alumnos, problema que parece estar creciendo en los últimos años, y en el que los adolescentes reconocen estar participando con una frecuencia cada vez mayor. Existe la violencia de género y el sexismo, que se relaciona con los estereotipos masculinos tradicionales, la violencia que se divulga por los medios de comunicación (*ciberbulling*)

Segunda. Entre las distintas formas de violencia en los planteles, y tal vez la más preocupante, se encuentra el acoso escolar (también conocido por su término inglés *bullying:* 'intimidación') que es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado[1].

Las formas en que este fenómeno se presenta son variadas, se pueden categorizar en: Psicológico. Se caracteriza por burlas, insultos, apodos, falta de respeto, ridiculización y crueldad. En últimas fechas, debido al mayor uso del Internet, este acoso ha dejado de limitarse al salón de clases, ahora se crean páginas web o perfiles en las redes sociales donde se

pueden escribir toda clase de cosas desagradables, se exhibe a las víctimas del bulling de manera pública sin que esta pueda hacer nada.

Físico. Golpes, pellizcos, patadas, empujones y todo tipo de acciones que atenten contra la integridad física. En algunos casos se le obliga a realizar actos degradantes en contra de su voluntad, pudiendo llegar al abuso sexual.

Social. Este es el tipo más difícil de identificar, ya que puede confundirse con dificultades para socializar. Al niño se le rechaza, discrimina y aísla. Se le prohíbe participar en actividades de grupo o hablar con los demás.

Tercera. En México, reportes de los últimos meses hablan de que 44 por ciento de los alumnos padece bulling. De conformidad con un reporte de Sara Pangoja de El Universal, 3 de diciembre de 2009, en la Ciudad de México se atienden en promedio 80 casos al día de víctimas de bulling en las escuelas, según Gabriela Rodríguez, coordinadora de la campaña "*Escuelas sin violencia*" de la Secretaria de Educación del gobierno del Distrito Federal. Basada en los resultados de un estudio realizado en 29 escuelas primarias y secundarias, y 16 centros de desarrollo infantil de nivel preescolar, entre la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Universidad Intercontinental, Gabriela Rodríguez aseguró que 44 por ciento de niñas y niñas de las escuelas están en situación de bulling, ya sea como testigos observadores, como víctimas de la violencia o como quienes la ejercen. La funcionaria dijo que el bulling es un fenómeno que se presenta en escuelas públicas y privadas, tanto en zonas marginas como en aquellas de situación media. Cambian las formas, pero los niveles de violencia son iguales.

Por otra parte, este fenómeno ha aumentado de acuerdo con información de la Clínica de Atención Integral para el Niño Maltratado (CAINM) del Instituto Nacional de Pediatría, los agresores son niños que tienen antecedentes de ser violentos y muestran una actitud de poder ante un grupo. No tienen límites y son agresivos incluso con los profesores.

Cuarta. La Secretaría de Educación Pública ha llevado a cabo diversos programas, a través del Programa Nacional Escue*la Segura, tales como con el fin de disminuir y erradicar la violencia, discriminación y el problema* de bulling en las escuelas secundarias del país, la Secretaría de Educación Pública (SEP) entre talleres a los maestros.

El pasado 2009 la dependencia anunció la impartición de talleres para disminuir y erradicar la violencia, asimismo, dio a conocer que se diseñó un Manual de Prevención de Adicciones y de Violencia en el Aula, de los cuales se distribuyeron 360 mil para los profesores de secundaría. De acuerdo a esta información se impartieron talleres destinados a todas las secundarias públicas del país y se incorporaron casi cinco mil escuelas privadas en este tema, además de las 14 mil públicas que ya lo han tomado

Este programa está dirigido a las escuelas de educación básica de las 32 entidades federativas, principalmente en las que exista mayor índice de delincuencia.

Quinta. Los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, coinciden con los argumentos vertidos en la propuesta y reitera el compromiso que consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de establecer a la educación como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y a una condición de ser resguardada por las autoridades federales para garantizar el desarrollo de la infancia en México.

De igual manera esta comisión reitera su compromiso con la población al solicitar que en cumplimiento con los ordenamientos jurídicos dispuestos, la educación que imparta el estado sea en ambientes libres de violencia.

Por lo que se considera que es necesario adaptar la escuela a las exigencias de la sociedad actual y a las características de la adolescencia, a través de actividades que promuevan la justicia, la tolerancia y el respeto mutuo.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación pública, implemente un protocolo de intervención, vinculado a una estrategia de colaboración total por parte de las autoridades de educación, de seguridad pública y de salud en los tres niveles de gobierno para la prevención y atención de conductas violentas entre educandos del sistema educativo nacional, así como la rehabilitación del niño agresor a través de los servicios de salud mental, y de centros especializados de atención para la violencia en colaboración de los padres de familia y de los consejos de participación social.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a **seis** de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN